



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00035-00. UMH HEREDEROS DE IDERLAN CALDERON RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la señora Estefany Carolina Paz Valencia solicita sea reprograma la fecha de audiencia fijada para el próximo 6 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que en otrora se le había fijado fecha en la misma por parte del juzgado 16 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cali. Por otro lado se allega oficio de Mafre. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2021

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 2130

Radicado: 760013110010-**2017-00387**-00

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva hora para llevar continuar con la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P. el día 6 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la audiencia programada en otrora por el Juzgado 16 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cali, se encuentra fijada para las horas de las 8: a.m.

Ahora bien, respecto del escrito allegado por Mafre procederá esta agencia judicial a glosarla para que obre y conste.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00035-00. UMH HEREDEROS DE IDERLAN CALDERON RAMIREZ

PRIMERO. - REPROGRAMAR la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día 6 de diciembre del año 2021 a las 2:30 p.m. conforme lo expuesto en procedencia.

SEGUNDO: GLOSAR para que obre y conste el oficio de MAFRE, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. 202 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, **3 de diciembre de 2021**

La Secretaria. - _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37581026be49ebf7380c51140d9e640590ed90292a51c69dece13e7e506ae1b**

Documento generado en 02/12/2021 11:05:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>